



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (VERANO DE 2.020)

El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada convoca una Bolsa de Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, en régimen de contratación laboral temporal.

El contrato será de 2 meses a media jornada, durante los meses de Julio y Agosto de 2.020 (prorrogable por un máximo de 1 mes), con un salario de 583,33 euros con pagas extras prorrateadas.

PRIMERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

- Tener cumplidos los 18 años.
- Poseer Título de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre o Animador/a Sociocultural, superior a 100 horas, homologado o reconocido por un Organismo Público.
- Estar inscrito como demandante de empleo (no se admitirá mejora de empleo).

SEGUNDA.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Solicitud en modelo libre.
- Copia de D.N.I.
- Copia tarjeta de demanda de empleo.
- Copia titulación requerida.
- Copia de las titulaciones a valorar, expuestas en la base CUARTA.

La falta de documentación relativa a alguno de los requisitos conllevará la exclusión del proceso selectivo.

TERCERA.- PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día **8 de Junio hasta el día 19 de junio de 2020 a las 14.00 horas**, directamente en las oficinas Municipales o bien, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Si se remite por alguno de los medios que no sea el Registro General del Ayuntamiento, deberá comunicarlo vía email o fax.





Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

CUARTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Baremo:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Por estar en posesión de alguna de estas titulaciones: 1 Punto.

- Diplomatura o Grado Magisterio, en cualquiera de sus Especialidades.
- Diplomatura o Grado en Educación Social.
- Ciclo de Grado Superior en Ocio y Tiempo Libre.
- Certificado de Profesionalidad de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Se valorarán los cursos de formación, cuyo contenido esté relacionado con las funciones de los puestos que se convocan, de duración igual o superior a 50 horas, y que hayan sido homologados por cualquier centro u organismos público de formación, con arreglo a la siguiente escala (Máximo 3 puntos):

- de 300 horas en adelante: 1,5 puntos
- de 101 a 299 horas: 1 punto
- Menos de 100 horas: 0,5 puntos

(En este apartado no será puntuado el curso considerado requisito de acceso)

FONDO DE GARANTIA JUVENIL: Estar inscritos en el Fondo de Garantía Juvenil: 1 punto

Prueba de conocimientos:

Los/as aspirantes **deberán presentarse a las 9:00 horas del día 23 junio de 2.020** en el Centro Integral de Desarrollo (CID Plaza del Almendro, 17) para realizar una prueba de conocimientos tipo test que se puntuará de 0 a 10 . La sede y horarios podrían cambiarse según número de aspirantes, deberán obtener al menos un 5 para ser considerados apto.

Se sumará la puntuación obtenida en los apartados anteriores, quedando ordenados/as los/as aspirantes por orden de puntuación. En caso de empate prevalecerá la puntuación obtenida en la prueba teórica, y si se mantiene el empate, prevalecerá el aspirante que lleve mayor tiempo en situación de desempleo.

QUINTA.- PROPUESTA DE APROBADO Y NOMBRAMIENTO

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607





Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá a la Alcaldía la relación de aprobados por orden de puntuación, para que proceda a efectuar las contrataciones correspondientes.

Para el caso de sustituciones por renunciaciones o bajas, se realizará llamamiento de los/as aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

SEXTA.- INCIDENCIAS E IMPUGNACIÓN

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.

En Puebla de la Calzada, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE EN FUNCIONES

(Documento firmado en los márgenes)

Fdo. D. Juan María Delfa Cupido

ANEXO I: TEMARIO

Tema 1.- El grupo: Definición y estilos.

Tema 2.- Dinámicas de grupo.

Tema 3- El animador sociocultural. Características y perfil del animador como pilar en la animación sociocultural.

Tema 4.- Conocimiento de los recursos de la localidad.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607

